

RESOLUCION

Nº 199/87.-

EXPEDIENTE Nº 3081/87 -S.S.A.-

-SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de marzo de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la firma "XEROX ARGENTINA I.C.S.A." presenta al cobro las facturas Nros. 2099 y 2100 correspondientes a los períodos julio y agosto/85, gastos éstos que han caído en "Ejercicios Vencidos"; y teniendo en cuenta la información producida por el Departamento Administrativo (División Técnica) a fs. 11,

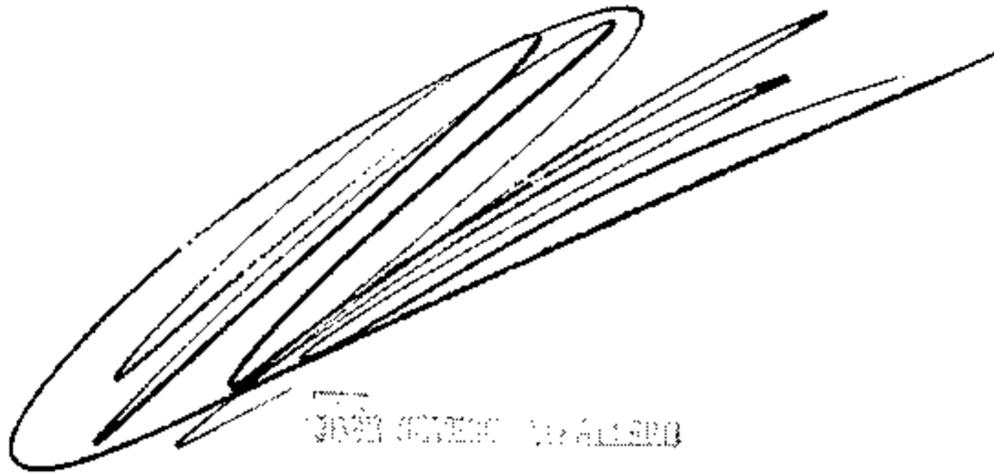
SE RESUELVE:

1º) Declarar de "legítimo abono" la suma de / AUSTRALES TRESCIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA Y OCHO / / / / (A 318,68), autorizando su liquidación a la firma "XEROX / ARGENTINA I.C.S.A." por el concepto señalado precedentemente.-

2º) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

ame.



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

JOSÉ JOSEPH VILLERO